

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02 Versión: 01
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES
EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

ANTECEDENTES GENERALES:

Cada año han aumentado las tasas de ingreso de estudiantes en situación de discapacidad y estudiantes neurodivergentes a instituciones de Educación Superior, lo cual presenta un gran desafío en materia de sensibilización y formación de todas las personas que componen la comunidad educativa, pues se debe migrar del paradigma de un aula convencional centrada en la enseñanza y no el aprendizaje, para dar respuesta a las diferentes necesidades estudiantiles desde un enfoque de derechos y ofreciendo la igualdad de oportunidades para todas las personas.

En este sentido, es importante concebir los servicios universitarios desde una mirada de accesibilidad universal, considerando que todas las personas presentan distintas características físicas, cognitivas y sociales, y junto a ello, todas tienen derecho a acceder, en infraestructura y cognición, a todos los espacios y servicios que se brindan desde nuestra institución.

En virtud de lo anterior, el Programa UV Inclusiva identifica permanentemente las distintas barreras presentes el contexto universitario, y ha tenido el deber de visibilizarlas activando estrategias y mecanismos de apoyo que contribuyan a la disminución de estas barreras, al acceso y permanencia a la educación superior y a la construcción de una cultura universitaria de carácter inclusiva que valore la diversidad estudiantil.

La regulación de los elementos facilitadores del aprendizaje en materia de discapacidad e inclusión se encuentran dispuestos a partir de tres normativas principales. La primera de ellas es la Ley 20.422 que establece normas sobre la Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con discapacidad, la cual vela por el desarrollo de la plena participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, considerando los principios de vida independiente, autonomía y accesibilidad universal.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

La segunda normativa que nos impulsa al mejoramiento continuo de la atención de personas en situación de discapacidad y pertenecientes al espectro autista es la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, que resguarda el Derecho a la Educación y que incluye en sus principios la inclusión, la equidad y el acceso al conocimiento, considerando mecanismos de equidad e inclusión en el acceso a la Educación Superior y en los planes de Fortalecimiento Institucional.

Finalmente, la reciente Ley 21.545 que establece la Promoción de la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, nos invita a velar por el acceso, permanencia y egreso de las y los estudiantes del espectro autista, garantizando su participación plena y promoviendo su autonomía en el contexto universitario

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente procedimiento tiene por objetivo definir los lineamientos de la atención, gestión dispositivos de acompañamiento y apoyos para estudiantes en situación de discapacidad y neurodiversidad de la Universidad de Valparaíso.

ALCANCE:

Estudiantes Pregrado: podrán ser parte aquellos y aquellas estudiantes que:

- a) Mantengan calidad de alumno regular de carreras profesionales de pregrado.
- b) Acrediten alguna situación de discapacidad (física, auditiva, visual, visceral) mediante certificado de discapacidad, certificado/informe diagnóstico o credencial de discapacidad de COMPIN.
- c) Presente diagnóstico de condición del Espectro Autista, a través de certificado o informe médico, psiquiátrico o neurológico, certificado de discapacidad o credencial de discapacidad de COMPIN¹.

¹ Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, dependiente del Ministerio de Salud, organismo encargado de la certificación de la discapacidad e invalidez.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

d) Se encuentren en proceso de evaluación diagnóstica de espectro autista o en búsqueda de la evaluación.

e) Presenten diagnóstico clínico de dislexia, discalculia, trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad.

Estudiantes Postgrado: las Unidades Académicas podrán solicitar al programa UV Inclusiva:

- Orientación con relación a los ajustes razonables que sean requeridos por estudiantes alumnos regulares de un programa de postgrado, que se encuentren dentro de las situaciones y/o diagnósticos señalados en el punto anterior.
- Apoyo en cuanto a las gestiones institucionales requeridas para la habilitación y/o adecuación de espacios de acuerdo con la normativa de accesibilidad universal.
- Material bibliográfico y guías de apoyo atinentes a las diversas situaciones de discapacidad y neurodiversidad, según los requerimientos estudiantes, disponibles en la página web del programa.
- Repositorio de centros de evaluaciones diagnósticas para confirmar o descartar condición del espectro autista, disponible en la página web del programa.

Vías de ingreso:

Para que cada estudiante que lo requiera pueda acceder a los apoyos que puede brindar la Universidad a través del Programa UV Inclusiva, se considerarán las siguientes vías de ingreso:

- Demanda Espontánea:** se ingresa a cada estudiante que solicita de manera espontánea el apoyo directamente al correo del programa y que se encuentra dentro del alcance del programa.
- Encuesta de caracterización de primer año:** se ingresa al programa a cada estudiante que se indica en los resultados de la encuesta de caracterización de primer año y que se encuentra dentro del alcance del programa.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02 Versión: 01
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	

- c) **Derivación de Asistentes sociales AASS²**: el equipo de AASS puede derivar al programa de inclusión a estudiantes que informen alguna de las condiciones señaladas en el punto 1, a través de la ficha de derivación.
- d) **Derivación de SEMDA³**: el equipo de psicólogos y psicólogas de SEMDA puede derivar al programa de inclusión si presentan la sospecha de que algún/a estudiante pueda pertenecer al espectro autista. La derivación se realiza a través de la ficha de derivación al correo del programa, con copia a AASS correspondiente, y debe de indicar el requerimiento específico. Se debe contar con la autorización de cada estudiante. También realizarán la derivación correspondiente en estudiantes que cuenten con diagnósticos/condición, según lo indicado en el alcance del programa.

AUTORIDADES Y RESPONSABLES:

1. DIRECTOR (A) DE ASUNTOS ESTUDIANTILES⁴:

- Gestionar los resultados obtenidos de la encuesta de caracterización de la universidad.
- Emitir a la coordinación del programa la actualización de los estados académicos estudiantiles cada dos meses.
- Gestionar la adquisición de ayudas técnicas para el programa.
- Realizar los actos administrativos correspondientes que permitan comodatar las ayudas técnicas y recursos tecnológicos cuando sea requerido por la coordinación del programa.
- Coordinar y destinar recursos para la implementación de los dispositivos de capacitación, sensibilización, apoyos para el aprendizaje ofrecidos por el programa UV Inclusiva a los y las EsD⁵ y neurodivergencias abordadas por el programa.
- Articular respuesta institucional referente a la habilitación y/o adecuación de espacios e infraestructura, en virtud de los requerimientos estudiantiles y la normativa de accesibilidad universal.

² Asistentes sociales, desde ahora abreviado AASS.

³ Servicio Médico y Dental de Alumnos de la Universidad de Valparaíso, perteneciente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles DAE.

⁴ Desde ahora en adelante en el presente documento, presenta abreviatura Dirección DAE.

⁵ Estudiantes en situación de discapacidad.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02 Versión: 01
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	

2. ASISTENTE SOCIAL COORDINADOR(A)

- Recibir solicitudes de apoyo, derivaciones y requerimientos estudiantiles mediante el correo uv.inclusiva@uv.cl
- Recopilar antecedentes y documentación estudiantil y registrarla en base de datos del programa.
- Mantener actualizada la base de datos del programa, documentación vigente y seguimiento de las acciones realizadas.
- Realizar entrevistas a estudiantes que ingresan al programa y a quienes requieren de dispositivos de apoyo y acompañamiento.
- Coordinar y gestionar los dispositivos de apoyo al aprendizaje y acompañamiento psicosocial que sean requeridos por estudiantes en situación de discapacidad o neurodivergencias.
- Articular dispositivos de apoyo y acompañamiento en conjunto con la red familiar cercana de cada estudiante cuando sea requerido.
- Articulación con Unidades Académicas según los dispositivos de apoyo y acompañamiento estudiantil o ante requerimientos específicos de estudiantes del programa.
- Articulación con equipo de Asistentes sociales según los dispositivos de apoyo y acompañamiento estudiantil o ante requerimientos específicos de estudiantes del programa.
- Articular con equipo de Asistentes sociales para solicitar apoyo en el contacto de estudiantes de quienes no se tenga repuesta.
- Coordinar con equipo de Asistentes sociales la elaboración de informes social y de redes de apoyo solicitado por COMPIN para la solicitud de la credencial de discapacidad.
- Articular con COMPIN ante consultas estudiantiles sobre el estado de solicitud de la credencial de discapacidad.
- Realizar seguimiento y monitoreo de los dispositivos de apoyo y acompañamiento implementados de forma semestral.
- Actualizar el inventario del Centro de ayudas técnicas y recursos tecnológicos del programa.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

- Convocar, evaluar y coordinar Beca de Evaluación Diagnóstica Espectro Autista con centros de evaluación de la región, para estudiantes del programa que presentan la sospecha de pertenecer al espectro autista.
- Realizar informe de sistematización de los dispositivos de apoyo y acompañamiento gestionados, avance y resultados académicos, al finalizar cada semestre.
- Convocar, gestionar e implementar formación de monitores UV Inclusiva.
- Coordinar los dispositivos de sensibilización de monitores en la comunidad universitarias y en espacios de vinculación con el medio.
- Gestionar y coordinar tutorías par con Unidades Académicas, para estudiantes del programa que así lo requieran.
- Supervisar, liderar y acompañar estudiantes becas de apoyo y estudiantes en práctica profesional que se encuentren trabajando en el programa.
- Coordinar instancias de formación anual para el equipo DAE.
- Coordinar instancias de capacitación anual dirigida al cuerpo docente en articulación con la UGCDD.
- Mantener actualizadas las plataformas digitales y redes sociales del programa.
- Realizar postulación a proyectos sociales y fondos concursables dispuestos por SENADIS, Ministerio de Educación, u otras instituciones públicas, que favorezcan la promoción de la inclusión en la comunidad universitaria y/o territorial.
- Coordinar, implementar y evaluar proyectos sociales adjudicados al programa.
- Apoyar proyectos postulantes y adjudicados a fondos concursables internos de la universidad que se encuentren relacionados a la promoción de la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad y neurodiversidad en la comunidad universitaria y/o territorial.
- Representar a la Universidad de Valparaíso en comisiones de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad y neurodiversidad, a nivel regional y nacional.
- Evaluar y realizar mejoras continuas al protocolo de atención a estudiantes en situación de discapacidad y neurodiversidad de forma anual.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02 Versión: 01
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	

3. EQUIPO DE ASISTENTES SOCIALES⁶

- Acoger y acompañar estudiantes en situación de discapacidad o neurodivergencias por derivación de las Unidades Académicas o por demanda espontánea.
- Entrevistar a estudiantes en situación de discapacidad o neurodivergencia y derivar a uv.inclusiva@uv.cl si corresponde, adjuntando ficha de derivación y documentación que indique diagnóstico/condición.
- Brindar apoyo en los requerimientos solicitados por la coordinación del programa, en cuanto a seguimiento de estudiantes y articulación con Unidades Académicas.
- Elaboración de informe social y de redes de apoyo para obtención de credencial de discapacidad COMPIN.

4. BECAS DE APOYO

Monitores UV Inclusiva:

- Elaborar y actualizar material del Dispositivo Ponte en Mi Lugar.
- Apoyar convocatoria, gestión e implementación de la Formación de Monitores.
- Proponer, gestionar y apoyar actividades de sensibilización y formación a la comunidad universitaria y a la comunidad externa que lo requiera.
- Generar reportes de participación de las actividades de sensibilización en la comunidad universitarias y aquellas de vinculación comunitaria.
- Realizar registro digital de las actividades realizadas, reuniones semanales e implementar mecanismos de evaluación de las mismas.
- Colaborar en la permanente actualización del contenido de las redes sociales y página web del programa.

⁶ Desde ahora en adelante en el presente documento, presenta abreviatura AASS.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

Tutores UV Inclusiva:

- Acompañamiento educativo a estudiantes del programa, mediante reforzamiento semanal de una asignatura específica.
- Registrar en carpeta one drive compartida por la coordinación del programa, todo material de trabajo utilizado durante las tutorías.
- Firmar compromiso de acompañamiento de tutoría par.
- Enviar el último día hábil de cada mes los registros de apoyo tutorial a la coordinación del programa.

5. ESTUDIANTES BENEFICIARIOS/AS

- Dar aviso oportuno de su situación/diagnóstico y necesidades de apoyo al correo del programa, unidad académica o asistente social de su carrera.
- Enviar la información y documentación que sea requerida por el programa, para derivación al mismo o para la implementación de dispositivos de apoyo.
- Actuar con responsabilidad y compromiso ante los apoyos coordinados, acogiendo las sugerencias y requerimientos indicados por el equipo profesional del Programa.
- Mantener buen uso y cuidado de ayudas técnicas facilitadas en comodato, respetando los plazos de entrega correspondientes.

6. UNIDADES ACADEMICAS

Pregrado:

- Acoger a estudiantes en situación de discapacidad o neurodivergencias derivar a profesional asistente social de la carrera.
- Asistir y/o solicitar reuniones con coordinación del programa.
- Colaborar en la recomendación de estudiantes para realización de tutorías par.
- Añadir a estudiantes tutores en aulas virtuales de las asignaturas acompañadas.
- Coordinar aplicación de ajustes razonables con coordinación del programa.
- Firmar compromiso de ajustes razonables específicos de forma semestral, en los casos que así corresponda.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

- Socializar los compromisos de ajustes razonables con el cuerpo docente que acompaña a cada estudiante, de forma semestral en los casos que corresponda.

Postgrado:

- Recepción de solicitud de apoyo de estudiante de postgrado.
- Recopilación de antecedentes de su situación/condición particular e identificación del requerimiento.
- Solicitar orientación sobre la aplicación de ajustes razonables al programa UV Inclusiva, en los casos que así corresponda y si lo requiere la unidad académica.
- Socializar ajustes razonables a aplicar a cada estudiante y cuerpo docente en los casos que corresponda.

7. EDUCADOR (A) DIFERENCIAL:

- Realizar entrevista individual a estudiantes derivados por la coordinación del programa.
- Identificar necesidades de cada estudiante y elaborar un plan de acompañamiento.
- Realizar informe pedagógico de estudiantes derivados.
- Realizar acompañamiento individual y/o grupal a estudiantes del programa que requieran apoyo educativo.
- Elaboración de compromisos de ajustes razonables cuando se requiera.
- Socializar ajustes razonables requeridos a las Unidades Académicas junto a la coordinación del programa.
- Brindar acompañamiento al cuerpo docente para la aplicación de ajustes razonables.
- Orientar a las unidades académicas de postgrado que requieran apoyo en la aplicación de ajustes razonables.
- Apoyar la formación de estudiantes tutores y orientar en sus requerimientos.
- Apoyar instancias de sensibilización y formación en la comunidad universitaria.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

DEFINICIONES:

Inclusión: Se entiende como la búsqueda de la comprensión y respuesta a la diversidad en la sociedad, concierne a la identificación y reducción de barreras que ponen obstáculos a la participación. (UNICEF, 2004)

Discapacidad: Se entiende como una construcción simbólica, un término genérico y relacional que incluye condiciones de salud y déficits, limitaciones en la actividad, y restricciones en la participación. Este concepto indica los aspectos negativos de la interacción, entre un individuo y sus factores contextuales, considerando los ambientales y personales (concepto basado en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la OMS, 2001).

Persona en situación de discapacidad (PsD): Son aquellas personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad. (SENADIS).

Neurodiversidad: Este concepto nos permite describir las diferencias en el funcionamiento del cerebro de las personas, es decir, enfatiza que existen diversas características sensoriales, neurológicas, comunicativas y sociales como parte natural del desarrollo humano.

Neurodivergencias: Personas con características neuronales atípicas, cuyo desarrollo biopsicosocial no se ajusta a los estándares sociales. Se consideran estudiantes neurodivergentes quienes presenten alguno de los siguientes diagnósticos: condición del espectro autista, dislexia, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA/TDAH).

Ajustes razonables: las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad)

Ayudas técnicas: "cualquier producto externo (dispositivos, equipos, instrumentos o programas informáticos) fabricado especialmente o ampliamente disponibles, cuya principal finalidad es mantener o mejorar la independencia y el funcionamiento de las personas y, por tanto, promover su bienestar" (MINSAL, 2017)

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

Vida Independiente: El estado que permite a una persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. (Ley 20.422)

Accesibilidad Universal: La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible. (Ley 20.422).

Apoyo de tutoría par: reforzamiento específico en los contenidos de una o más asignaturas, de carácter semanal, realizado por estudiantes destacados a estudiantes del programa que requieran este apoyo.

Apoyo Educadora diferencial: acompañamiento semanal de profesionales de la educación diferencial, para trabajar habilidades para el aprendizaje y adaptación a la vida universitaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

N°	Actividad	Rol	Tareas
1	Recepción de solicitudes de apoyo	Asistente Social Coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción y registro de antecedentes de estudiantes que solicitan apoyo de manera espontánea o por derivación. 2. Solicitud de antecedentes de su situación/condición en solicitudes de demanda espontánea. 3. Entrevista a estudiante modalidad online o presencial para identificar necesidades de apoyo y firma de consentimiento de información diagnóstica. 4. Enviar a estudiante correo electrónico con lo abordado en reunión y los compromisos adquiridos, con copia a asistente social de la carrera. 5. Registra en planilla one drive gestiones realizadas y apoyos coordinados. 6. Recepción de solicitudes de capacitación a las Unidades Académicas, realizadas por las mismas al correo uv.inclusiva@uv.cl

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02 Versión: 01
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	

			7. Recepción de solicitudes de actividades de sensibilización y formación estudiantil, realizadas por las Unidades Académicas al correo uv.inclusiva@uv.cl
		Equipo AASS	1. Recibir solicitud o pesquisa de estudiantes en situación de discapacidad o neurodivergencias desde la Unidad Académica o desde entrevista psicosocial. 2. Realizar entrevista individual en caso de corresponder. 3. Identificar situación/condición y recopilar antecedentes diagnósticos. 4. Elaborar ficha de derivación y enviar con copia al estudiante al correo uv.inclusiva@uv.cl
		Equipo SEMDA	Ante la pesquisa de estudiantes que presenten sospecha de pertenecer al espectro autista, profesional SEMDA debe: 8. Elaborar ficha de derivación del programa. 9. Especificar en ficha antecedentes que fundamentan la sospecha y autorización estudiantil para derivar. 10. Enviar ficha de derivación a uv.inclusiva@uv.cl con copia a profesional asistente social de su carrera.
2	Gestión de apoyo: tutoría par	Asistente Social Coordinadora	1. Solicitar a unidad Académica vía correo electrónico, la recomendación de estudiantes para realizar tutorías par.
		Unidad Académica	1. Informa a la coordinación del programa contacto de estudiantes recomendados.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

		Asistente Social Coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> Realiza entrevista individual a tutor/a recomendado/a y realiza inscripción en registro de tutores. Realiza inducción a estudiantes tutores. Establece contacto vía correo electrónico entre tutor/a-estudiante y les envía compromiso de apoyo. Enviar a tutor/a documentos de registro: <ol style="list-style-type: none"> Link carpeta one drive para registro del trabajo realizado. Registros de apoyo tutorial Recopilar registros de apoyo tutorial de forma mensual. Remitir los registros de apoyo tutorial a Dirección DAE para gestión de los pagos correspondientes según las horas de trabajo realizadas.
		Educatora Diferencial	<ol style="list-style-type: none"> Realiza instancias de formación a estudiantes tutores respecto a los procesos de atención y aprendizaje de estudiantes en situación de discapacidad y neurodiversidad.
		Beca de Apoyo tutor/a	<ol style="list-style-type: none"> Realiza acompañamiento individual de forma semanal al estudiante que solicitó el apoyo. Registra trabajo de las sesiones en carpeta one drive. Registra asistencia y observaciones en registro de apoyo tutorial, el cual envía una vez al mes al correo del programa. Enviar certificado de alumno regular a coordinación del programa.
		Dirección DAE	<ol style="list-style-type: none"> Gestionar el pago de las y los estudiantes tutores conforme a los registros presentados por la coordinación del programa.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

3	Gestión de apoyo: educadora diferencial	Educador (a) diferencial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe estudiante derivado por coordinación del programa. 2. Entrevista a estudiante modalidad online o presencial. 3. Identifica necesidades de apoyo y elabora informes pedagógicos. 4. Elaboro plan de apoyo personalizado para cada estudiante. 5. Elaboro compromiso de ajustes razonables de ser necesario. 6. Solicita vía correo electrónico la gestión de apoyos complementarios a coordinación del programa en caso de ser necesario. 7. Envía acuerdos de plan de apoyos a estudiante vía correo electrónico, con copia a uv.inclusiva@uv.cl
4	Gestión de apoyo: ajustes razonables	Educadora diferencial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevista a estudiante modalidad online o presencial. 2. Elaboro compromiso de ajustes razonables.
		Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisa compromisos de ajustes razonables y sugiere modificaciones de ser necesario. 2. Solicita reunión modalidad online o presencial con la Unidad Académica para abordar desafíos y apoyos de cada estudiante. 3. Gestiona firma estudiantil y firma del programa ante compromiso de ajustes razonables. 4. Envía compromisos de ajustes razonables a la Unidad Académica para firma. 5. Coordinar instancias de sensibilización y formación al grupo de curso o cuerpo docente según las necesidades de apoyo. 6. Realiza reuniones de coordinación con la familia de las y los estudiantes del programa, respecto a ajustes razonables y estado de avance académico. 7. Gestionar con Dirección DAE la contratación de profesional experto en caso específicos que requieran de asesoría técnica y especializada para dar respuesta a los requerimientos estudiantiles.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02 Versión: 01
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	

5	Gestión de apoyo: Taller de Habilidades Sociales	Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> Envía nombre, carrera, año de ingreso, teléfono, correo electrónico e información del taller a la encargada del taller, con copia al estudiante. Realizar seguimiento de participación estudiantil. Articular con fonoaudióloga encargada ante requerimientos de estudiantes del programa.
6	Gestión de apoyo: psicoterapia SEMDA	Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> Ante la solicitud de acompañamiento y apoyo psicológico, envía datos de contacto a profesional asistente social de la carrera, para proceder según protocolo de salud mental.
7	Gestión de apoyo: ayudas técnicas	Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> Revisa inventario de centro de ayudas técnicas y recursos tecnológicos. Recopila antecedentes: credencial de discapacidad, certificado de discapacidad, fotocopia de carnet de identidad, registro social de hogares. Envía antecedentes a Dirección DAE para gestión de resolución que autoriza comodato. Coordina firma de comodato con estudiante solicitante. Coordina devolución del préstamo acordado en los plazos establecidos.
		Dirección DAE	<ol style="list-style-type: none"> Gestionar resolución que autoriza comodato de ayudas técnicas. Firmar comodato para la facilitación de ayudas técnicas según lo solicitado por asistente social coordinador (a).
8	Gestión de apoyo: orientación sobre proceso evaluación diagnóstica	Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> Recibe pesquisa o sospecha de estudiantes que pueden pertenecer al espectro autista u otra neurodivergencia abordada por el programa, ya sea por derivación de AASS o SEMDA. Realiza entrevista modalidad online o presencial con estudiante derivado.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

			<ol style="list-style-type: none"> 3. Recabar antecedentes sociofamiliares, personales y médicos ante sospecha de pertenencia al espectro autista u otra neurodivergencia abordada en el programa. 4. Socializar procedimiento de evaluaciones diagnósticas. 5. Compartir repositorio de profesionales y centros de evaluación diagnóstica para confirmar/descartar condición del espectro autista u otra neurodivergencia abordada en el programa.
9	Gestión de apoyo: Obtención Credencial de Discapacidad	Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar orientación sobre el proceso de obtención de la credencial de discapacidad (RND). 2. Recibir informe biomédico del o la estudiante solicitante. 3. Remitir informe biomédico a profesional AASS de la carrera y solicitar elaboración de informe social y de redes de apoyo.
		Equipo AASS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir informe biomédico por derivación de coordinación del programa o por demanda espontánea. 2. Entrevistar a estudiante solicitante en modalidad online o presencial. 3. Realizar visita domiciliaria en caso de ser necesario. 4. Elaborar informe social y de redes de apoyo. 5. Enviar informe social y de redes de apoyo a uv.inclusiva@uv.cl, con copia a estudiante solicitante.
		Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orienta a estudiante solicitante sobre el paso a paso de la solicitud online o presencial de la credencial de discapacidad. 2. Comparte material audiovisual explicativo del proceso.
10	Gestión de apoyo: Unidades académicas postgrado	Estudiantes beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada estudiante debe realizar una solicitud formal vía correo electrónico indicando los apoyos específicos o ajustes razonables que requiere en aula y/o evaluaciones, según el flujo de atención de cada escuela (Dirección, jefatura, docente a cargo, etc). 2. Debe adjuntar en la solicitud documentación diagnóstica. <ol style="list-style-type: none"> a. Credencial o certificado de discapacidad emitido por COMPIN o Registro Civil.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

			b. Informe ADOS-2, certificado neurológico o psiquiátrico donde indique diagnóstico.
		Unidad Académica	<ol style="list-style-type: none"> Solicita al programa asesoría en virtud del requerimiento estudiantil, a través de correo electrónico a uv.inclusiva@uv.cl Debe adjuntar solicitud estudiantil y documentación diagnóstica.
		Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> Acoge solicitud de la Unidad Académica. Coordina reunión entre profesional del Programa UV Inclusiva y representantes de la Unidad Académica para realizar asesoría según el requerimiento estudiantil. Emite a la Unidad Académica acta de reunión que indica propuestas y/o sugerencias de apoyo según el requerimiento específico.
		Unidad Académica	<ol style="list-style-type: none"> Informa a cada estudiante respecto a las acciones determinadas con copia a uv.inclusiva@uv.cl Socializa información de apoyos y ajustes razonables con el cuerpo docente y/o personas de la comunidad involucradas.
11	Gestión de apoyo: Beca Evaluación diagnóstica de Espectro Autista	Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> Convocar a estudiantes del programa que se encuentren en la base de datos del programa como “sospecha de espectro autista” Citar a entrevista individual a estudiantes postulantes.
		Educadora Diferencial	<ol style="list-style-type: none"> Entrevistar a estudiantes postulantes y elaborar informe pedagógico en base a las necesidades de apoyo.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

		Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preseleccionar conforme a los requisitos socioeconómicos y evaluación pedagógica. 2. Informar a estudiantes seleccionados vía correo electrónico. 3. Enviar fichas de derivación al centro de evaluación diagnóstica según protocolo de este. 4. Citar a entrevista de preparación del proceso de evaluación. 5. Enviar listado de estudiantes seleccionados a profesionales AASS.
		Asistente social coordinadora / Educadora diferencial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar entrevista de preparación del proceso de evaluación diagnóstica. 2. Mantener seguimiento de forma constante y rigurosa de cada fase del proceso evaluativo. 3. Acompañar en la recepción de la evaluación diagnóstica de ser necesario. 4. Realizar entrevista de revisión de evaluación diagnóstica.
12	Gestión de apoyo: actividades de sensibilización y formación a la comunidad universitaria	Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger y registrar las solicitudes de actividades de sensibilización y formación en materia de inclusión, desde las Unidades Académicas, al correo uv.inclusiva@uv.cl 2. Coordinar y articular actividades de sensibilización y formación a la comunidad universitaria según sea requerimiento de las Unidades Académicas. 3. Coordinar con Dirección DAE la gestión y financiamiento de las actividades a realizar en virtud de los requerimientos de las Unidades Académicas.
		Dirección DAE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar los recursos pertinentes para la realización de las actividades de sensibilización y formación en materia de inclusión en la comunidad universitaria, según lo solicitado por la coordinación del programa.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	Versión: 01

13	Seguimiento y monitoreo	Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento constante de estudiantes del programa. 2. Solicitar apoyo en el contacto a equipo de AASS en caso de situaciones de mayor complejidad. 3. Compartir planilla de one drive con equipo AASS. 4. Realizar seguimiento bimensual de estados académicos de estudiantes del programa. 5. Realizar seguimiento semestral del avance y resultados académicos a estudiantes con dispositivos de apoyo activos. 6. Preparar reportes a las unidades académicas y a la Dirección DAE respecto a los apoyos entregados a los estudiantes EsD y neurodivergentes. 7. Articular con familia de estudiantes del programa para seguimiento de apoyos coordinados y compromisos acordados.
		Equipo AASS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contactar y entrevistar de ser necesario a estudiantes de mayor complejidad derivados por la coordinación del programa. 2. Reportar información solicitada a la coordinación del programa.
14	Término del apoyo y/o acompañamiento	Asistente social coordinadora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se procederá a dar término a los apoyos coordinados si se presenta alguna de las siguientes situaciones: <ol style="list-style-type: none"> a. Voluntad explícita del estudiante vía correo electrónico. b. Estado académico del estudiante (no es alumno regular) c. Cumplimiento del objetivo del acompañamiento. d. Término de actividades académicas e. Abandono del acompañamiento por parte de estudiante solicitante.

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02 Versión: 01
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	

REGISTRO:

Identificación	Responsable	Almacenamiento			Disposición
		Tiempo	Medio de Soporte	Lugar y Responsable	
1. Base de Datos estudiantes UV Inclusiva	Coordinación del programa	Desde 2022 a la fecha	Digital	Programa UV Inclusiva	Programa UV Inclusiva
2. Registro de gestión de tutorías par	Coordinación del programa	Desde 2022 a la fecha	Digital	Programa UV Inclusiva	Programa UV Inclusiva
3. Ficha UV Inclusiva	Coordinación del programa	Desde 2022 a la fecha	Digital	Programa UV Inclusiva	Programa UV Inclusiva
4. Consentimiento informado	Coordinación del programa	Desde 2023 a la fecha	Digital	Programa UV Inclusiva	Programa UV Inclusiva
5. Informe pedagógico	Educadora diferencial	Desde 2023 a la fecha	Digital	Programa UV Inclusiva	Programa UV Inclusiva
6. Compromiso de ajustes razonables	Educadora diferencial	Desde 2023 a la fecha	Digital	Programa UV Inclusiva	Programa UV Inclusiva
7. Inventario de ayudas técnicas y recursos tecnológicos	Dirección de Asuntos Estudiantiles	Desde 2023 a la fecha	Digital	Dirección de Asuntos	Dirección de Asuntos

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023

 Universidad de Valparaíso CHILE DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMA UV INCLUSIVA	Código: 02 Versión: 01
	PROGRAMA UV INCLUSIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	

				Estudiantil es	Estudiantil es
--	--	--	--	-------------------	-------------------

CONTROL DE MODIFICACIONES

Autor(es)	Colaborador(es)	Fecha	Modificación
8. Skarlett Seith Viné	Dirección DAE	30/08/2021	Creación Versión 1.0

Elaboró: Skarlett Seith Viné Makarena Téllez Galeas	Revisó: Pierina Penna Bugueño	Aprobó: Pierina Penna Bugueño
Fecha: 02/10/2023	Fecha: 16/10/2023	Fecha: 19/10/2023